

INFORME DEL COMISARIO

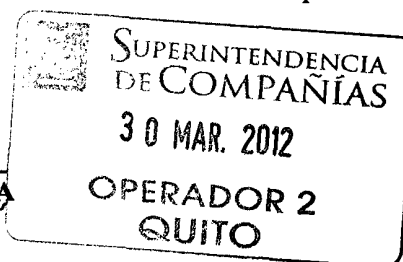
A los señores accionistas de la compañía **BLICOPA S. A.**

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones pertinentes que se encuentran vigentes, tengo a bien presentar a continuación mi opinión referente a los estados financieros de la compañía **BLICOPA S.A.**, cortados al 31 de diciembre del 2011.

1. En mi opinión los administradores de **BLICOPA S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad, sus activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas.
3. En mi opinión la custodia, cuidado y conservación de bienes de **BLICOPA S.A.**, son adecuados.
4. He revisado los estados financieros adjuntos de **BLICOPA S.A.**, al 31 de diciembre de 2011., los mismos que son responsabilidad exclusiva de la administración de la compañía. Mi responsabilidad se centra únicamente en expresar una opinión sobre estos estados financieros en base a la revisión realizada, la misma que efectuó de conformidad con las normas contables de general aceptación.
5. Para el desempeño de mis funciones de comisario **BLICOPA S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías.
6. De acuerdo al contenido de los estatutos sociales de la sociedad, sus administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
7. En el desempeño de mis labores de Comisario de **BLICOPA S.A.**, considero que la administración de la compañía me ha brindado toda su colaboración para el cumplimiento adecuado de las funciones que me encomendaron..
8. En mi opinión los libros sociales y contables de **BLICOPA S.A.**, se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
9. Finalmente manifiesto que de acuerdo con las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, el ejercicio económico del año 2011 constituye el período de transición de NEC a NIIF, de **BLICOPA S.A.**; en consecuencia, en dicho año (2011) debió proceder a elaborar el cronograma de Implementación de las NIIF, así como también realizar la respectiva capacitación al personal involucrado, para la adopción de los estados financieros a las nuevas normas impuestas por el Organo de Control que la rige. De igual manera se debe estar atento al llamamiento al Concurso de acredores de acuerdo al artículo 393 de la Ley de Compañías, en el caso de que alguna de las compañías, en que la sociedad tiene activos por cobrar, comparezcan ante el Liquidador y ante la Superintendencia de Compañías para que se presenten hacer valer sus derechos, caso contrario no podrá utilizar los beneficios que la Ley concede en estos casos.

Atentamente,


Econ. **DOLORES POVEDA DE ZAPATA**
COMISARIO



Marzo 8 del 2012